Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación

MODIFICA APERTURA DE LICITACION Y PLAZO ENTREGA BOLETA DE GARANTIA

DECRETO N° 5529

Chillán Viejo, 30 OCT 2013

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°5276 de 11 de octubre de 2013, que aprueba bases y llama a licitación pública el **"SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO", ID 3671-44-LP13.**

b) Las Bases Administrativas Especiales Artículo 11, punto 4 donde hace referencia al procedimiento del ingreso de boleta de garantía o vale vista por seriedad de la oferta.

c) Las Aclaraciones de la licitación respuesta a consulta pregunta N°35, que informa proceder de ingreso de boleta de garantía o vale vista por seriedad de la oferta.

d) El Paro de Funcionarios Municipales Indefinido a contar del 21 de octubre del 2013, que mantiene a los Municipios de Chile, cerrados y sin la posibilidad de recibir documentación por Oficina O.I.R.S. o oficina de Partes.

e) La necesidad de modificar el calendario de licitación en el portal www.mercacopublico.cl para definir nuevo plazo apertura y procedimiento de entrega y plazo de boleta de garantía de seriedad de la oferta.

D E C R E T O :

MODIFÍCASE el plazo de apertura de la licitación pública para el **"SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO", ID 3671-44-LP13**, en el portal www.mercadopublico.cl , quedando como fecha de apertura de la licitación el martes 19 de noviembre del 2013, a las 12:00 hrs. y extiéndase el plazo de entrega de boleta de garantía de seriedad de la oferta hasta el día martes 19 de noviembre del 2013 , hasta las 12:00 hrs. en la Dirección de Planificación de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano 300, segundo piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ GGB/DPM/pchc.
Secretaría Municipal, Aseo y Ornato,DIDECO, DOM, Planificación, Of. Partes